|  |
| --- |
| **FORMATO N° 04-A:**  **INDICADOR DE BRECHA** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sector Responsable** | 10 | Educación |
| **Nombre del Indicador** | 456 | Porcentaje de escuelas profesionales de universidades públicas en condiciones inadecuadas |
| **Tipo de Indicador** | Calidad | |
| **Unidad de Medida** | 327 | Escuela profesional |
| **Nivel de desagregación** | Nacional | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio y Tipología** | | | | |
| **Servicio** | |  | **Tipología** | |
| 269 | Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria | 380 | Educación Superior Universitaria |
|  |  |
| ID |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Competencia del Servicio** | | | | | | | | | | | | | | |
| **Gobierno Nacional** | | | **Gobierno Regional** | | | **Gobierno Local**  **Municip. Provincial** | | | **Gobierno Local**  **Municip. Distrital** | | | **Empresa** | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | SI |  |  | NO |  |  | NO |  |  | NO |  |  | NO |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Definición** | | | | | | |
| El indicador representa el número de escuelas profesionales que brindan el servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria en estado situacional inadecuado respecto al total de escuelas profesionales en las universidades públicas, expresado como porcentaje de las escuelas profesionales con dicha característica.  El servicio de formación de pregrado es uno de los servicios identificados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) para la Educación Superior Universitaria, cuyos estudios asociados al servicio comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tiene una duración mínima de 5 años. Se realizan un máximo de 02 semestres por año[[1]](#footnote-1).  La escuela profesional en el marco del SNPMGI es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión, entre otros) dentro de uno o más locales universitarios que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer el servicio a la población objetivo. Cabe precisar que, dentro de un local universitario pueden funcionar una o más escuelas profesionales.  La escuela profesional es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención de grado académico y título profesional correspondiente[[2]](#footnote-2).  La escuela profesional se encuentra en estado situacional inadecuado, cuando no cumple con los estándares de calidad exigidos y/o niveles de servicio del Servicio de Formación de Pregrado de Educación Superior Universitaria.  Las escuelas profesionales a las que se hace referencia en el presente indicador son aquellas que ya cuentan con una infraestructura existente, independientemente de su estado de funcionamiento o situación de posesión (infraestructura propia, alquilada, cedida, entre otros). | | | | | | |
| **Justificación** | | | | | | |
| Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad a través del estado de la escuela profesional la cual brinda el Servicio de Formación de Pregrado de Educación Superior Universitaria. Dado que la escuela profesional es una de las unidades de intervención de una inversión, la reducción del indicador tiene una relación directa con la ejecución de inversiones.  Dado que la escuela profesional es una de las unidades de intervención de una inversión, la reducción del indicador tiene una relación directa con la ejecución de inversiones.  El presente indicador, cumple con los criterios mínimos para asegurar la calidad y pertinencia de un indicador, dado que es simple, fácil de elaborar y medir. El indicador es específico, ya que es explícito respecto al objetivo que se desea medir, permitiendo verificar si el resultado se ha cumplido. Es medible, ya que puede ser cuantificable mediante la aplicación de la sintaxis y las fuentes de datos. Es apropiado, ya que a la fecha es el único indicador que mide la brecha de calidad del servicio de formación de pregrado de educación superior universitaria en el marco del SNPMGI. Es realista, ya que es posible medir el indicador con los recursos disponibles y la experiencia técnica de la entidad. Finalmente, el indicador es temporal, ya que dentro de la ficha se especifica la frecuencia o periodicidad de medición del indicador, la cual está sujeta a la disponibilidad de la información y a los objetivos del indicador. | | | | | | |
| **Método de Cálculo** | | | | | | |
|  | | | | | | |
| Donde: |  |  |  |  |  |  |
| Demandado | = | **:** Cantidad total de escuelas profesionales de universidades públicas que brindan el Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en el tiempo t. | | | |  |
|  | | | | | | |
| Implementado | = | **:** Cantidad total de escuelas profesionales de universidades públicas que brindan el Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en estado situacional adecuado en el tiempo t. | | | |  |
| **Precisiones Técnicas** | | | | | | |
| * La cantidad total de escuelas profesionales en las universidades públicas que brindan el Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria para la presente ficha se calcula de la siguiente forma:   Cantidad total de escuelas profesionales de universidades públicas que brindan el Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en el tiempo t.  Cantidad total de escuelas profesionales de universidades públicas que brindan el Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en estado situacional adecuado en el tiempo t.  Cantidad total de escuelas profesionales de universidades públicas que brindan el Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitaria en estado situacional inadecuado en el tiempo t.   * Metodología para estimar el estado situacional de la escuela profesional de acuerdo con la “Base de datos del estado de la infraestructura universitaria según las unidades formuladoras”  |  |  | | --- | --- | | **Características de las escuelas profesionales** | **Estimación del estado situacional de la escuela profesional** | | La escuela profesional no cumple con los estándares de calidad para brindar el nivel de servicio deseado. Para la estimación del estado situacional inadecuado, se consideran las siguientes características:   * La infraestructura se encuentra en un local alquilado o prestado. * Tiene asociado un proyecto de inversión activo, en formulación o ejecución. * La infraestructura ha sido construida sin criterio técnico y/o con materiales inadecuados (precarios). * La infraestructura tiene problemas estructurales por su antigüedad. * La infraestructura tiene Informe de riesgo de colapso o presenta Fallas estructurales importantes (asentamientos, rajaduras, etc.). * La infraestructura en su mayoría tiene problemas no estructurales (muros de tabiquería, pisos, puertas, ventanas, etc.), están en mal estado y requieren ser reemplazados y no pueden ser atendidos por mantenimiento. * La infraestructura en su mayoría de los ambientes tiene problemas de hacinamiento (áreas insuficientes para una determinada cantidad de personas). * La infraestructura en su mayoría de los ambientes no tiene confort (iluminación, ventilación, etc.) y no pueden ser atendidos por mantenimiento. * La infraestructura presenta fallas en las instalaciones eléctricas, sanitarias, electromecánica, que no pueden ser reemplazados y no pueden ser atendidos por mantenimiento.   Si la escuela profesional presenta al menos una de las características señaladas será considerada en estado situacional inadecuado. | Inadecuado | | La escuela profesional cumple con los estándares de calidad para bridar el nivel de servicio deseado. | Adecuado | | | | | | | |
| **Supuestos** | | | | | | |
| * El equipo técnico de la Unidad Formuladora (UF) que realiza la inspección visual y registra la información asociada a la identificación y determinación del estado situacional de la infraestructura educativa cuenta con las competencias y habilidades necesarias para realizar el operativo de levantamiento de información en las universidades. * Las UF no tienen incentivos para declarar que una infraestructura se encuentra en condiciones inadecuadas con el objetivo de tener mayor presupuesto para el cierre de sus brechas. * Todas las universidades públicas a través de las UF que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones remiten todos los años, dentro del plazo establecido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la información asociada a la identificación y determinación del estado situacional, para que consolide y elabore la “Base de datos del estado de la infraestructura universitaria según las Unidades Formuladoras”. | | | | | | |
| **Limitaciones** | | | | | | |
| * La base de datos denominada “Base de datos del estado de la infraestructura universitaria según las Unidades Formuladoras” solo considera la determinación del estado situacional del factor productivo infraestructura, no considera otros factores, como equipo, mobiliario, entre otros que también contribuyan a brindar el servicio. | | | | | | |
| **Fuente de Datos** | | | | | | |
| Responsables de la información:   * Unidades Formuladoras de las universidades, a través de la implementación del inventario de unidades productoras y activos estratégicos, y la Dirección General de Educación Superior Universitaria a través de su función para de dirigir, coordinar, promover, efectuar el seguimiento y evaluar las políticas para el desarrollo y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria, así como de proponer documentos normativos que regulen la vinculación del ministerio con las universidades públicas y privadas, y que promuevan la mejora y el uso eficaz de los recursos públicos por las universidades, en el marco de sus competencia.   Nombre de la base de datos: “Base de datos del estado de la infraestructura universitaria según las Unidades Formuladoras”.  La medición de las brechas para la Programación Multianual de Inversiones se realizará cada año con las bases de datos más actualizadas. | | | | | | |
| **Instrumento de Recolección de Información** | | | | | | |
| * La Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, en el marco de sus funciones como Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación a través de la implementación del Inventario de unidades productoras y activos estratégicos realiza la elaboración de instrumentos, manuales, protocolos para la identificación y determinación del estado situacional de las unidades productoras. Asimismo, actualiza de manera anual la lista de UP mediante su consolidación a través de la base de datos denominada “Base de datos del estado de la infraestructura universitaria según las Unidades Formuladoras”. | | | | | | |

1. Art. 40 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. [↑](#footnote-ref-1)
2. Art. 36 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. [↑](#footnote-ref-2)